



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-09279133-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-09279133-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación Física, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0191/16 y N° 0024/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación Física, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-15440380-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-14490888-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación Física,
Córdoba**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA

Requisitos de Ingreso:

Se establece como requisito de ingreso poseer título de Profesor/a de Educación Física emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidas por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Gestión y planeamiento de políticas de Educación Física, Deporte y Recreación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02	Metodologías de la investigación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Historia de la cultura corporal	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Enfoques inclusivos en Educación Física	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Lengua extranjera con fines específicos 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	Lectura y escritura académicas	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

07	Evaluación y análisis del movimiento	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
08	Problemáticas corporales	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
09	Problemáticas del Tiempo Libre, el Juego, la Recreación y el Deporte	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
10	Taller de elaboración de trabajo final 1	Cuatrimestral	6	96	02	Presencial	
11	Lengua extranjera con fines específicos 2	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Seminario optativo 1	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
13	Seminario optativo 2	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
14	Comunicación y dinámica de grupos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	Taller de elaboración de trabajo final 2	Cuatrimestral	6	96	02 -10	Presencial	
16	Lengua extranjera con fines específicos 3	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

17	Trabajo Final de Licenciatura	---	0	200	01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16	Presencial	1 *
----	-------------------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1336 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminario optativo 1:
Actividad Física, Salud y Calidad de Vida
Entrenamiento deportivo
Ambientes y prácticas educativas en la naturaleza
Seminario optativo 2:
Actividad Física, Salud y Calidad de Vida
Entrenamiento deportivo
Ambientes y prácticas educativas en la naturaleza

OBSERVACIONES

1 * Para rendir el Trabajo Final de Licenciatura es necesaria la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares del plan de estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-09279133- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA –
LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSIC
A –CCC - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE
EDUCACIÓN FÍSICA, CÓRDOBA**

- Diseñar, asesorar, ejecutar y evaluar proyectos institucionales y/o curriculares dentro del ámbito de la Educación Física y las prácticas corporales.
- Proyectar, ejecutar y evaluar programas de actualización y capacitación vinculados a la Educación Física.
- Planificar y administrar proyectos referidos a la Educación Física en instituciones oficiales y privadas del ámbito formal y no formal.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio, investigación y desarrollo de proyectos que involucren a la Educación Física y el Deporte.
- Asesorar y participar en la elaboración de políticas, estrategias y normas referidas a la promoción e implementación de actividades de Educación Física y el Deporte.
- Participar desde la investigación y la intervención en la transformación y mejora del sistema educativo y del campo de la educación física.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-09279133- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA –
LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSIC
A - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.